



Referencia:	2023/00061253P
Procedimiento:	Expedientes de sesiones de la Junta de Gobierno Local
Asunto:	Junta de Gobierno Local de 12 de diciembre de 2023, ordinaria.
Interesado:	JUAN ANTONIO LARA MARTIN, PRESENTACION AGUILERA CRESPILO, JUAN OLEA ZURITA, AUREA PERALTA GONZALEZ, YOLANDA PEÑA VERA, MARIA LUISA ROBLES SALAS, ROSA MARIA BALBUENA GOMEZ, JOSE MIGUEL MURIEL MARTIN, ROCIO CRISTINA GARCIA APARICIO, JAVIER GUTIERREZ PELLEJERO
Representante:	
Vicesecretaría	

RESOLUCIÓN:**Asunto: VICESECRETARÍA. Convocatoria a sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local**

En virtud de las potestades atribuidas a esta Presidencia que le confieren los artículos 21. 1.c) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y 80, 82 y 112 del R.D. 2.568/86, **RESUELVO:**

Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, el **martes día 12 DE DICIEMBRE DE 2023, a las 9:15 horas**, con el siguiente:

“ORDEN DEL DÍA:

1º.- Aprobación del Acta de la sesión anterior, de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de diciembre de 2023, ordinaria.

2º.- Dar cuenta de la Sentencia nº 332/2023 P.A. 431/2021 y Auto nº 238/2023 P.A. 99/2023.

3º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de “Adquisición de herramientas y suministro de repuestos de maquinaria y utillaje específicos para el Área de Deportes”.

4º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de “Arrendamiento de sistema integral de megafonía IP, para el Parque de Bomberos”.



5º.- Escritos y comunicaciones.

6º.- Asuntos urgentes.

7º.- Ruegos y preguntas."

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, o en su caso, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación. Así mismo podrá interponer cualquier otro que estime para la defensa de sus intereses.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente de la Junta de Gobierno Local, D. Juan Antonio Lara Martín, en Benalmádena, a 7 de diciembre de 2023, de lo que en calidad de Secretaria de la Junta de Gobierno Local, doy fe.